



Resolución 10 del Año Fiscal 2025-2026

Sesión Ordinaria 8 de octubre de 2025

Presentada por el Honorable William E. Miranda Torres, Alcalde

Para aprobar un reajuste al Presupuesto General de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025-26 por la cantidad de Un Millón Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis Dólares **(\$1,139,386)** con cargo a ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio de 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de junio de 2025 este Cuerpo Legislativo aprobó la Resolución Número 26 del Año Fiscal 2024-25, mediante la cual se adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Caguas para el Año Fiscal 2025-26.

El Artículo 2.106 – Reajustes Presupuestarios del “Código Municipal de Puerto Rico” [Ley 107-2020, según enmendada] dispone lo siguiente:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en este Código, a propuesta del alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal”.

Conforme a esta disposición legal, el alcalde del Municipio Autónomo de Caguas, solicita un reajuste al Presupuesto General por la cantidad de Un Millón Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis Dólares **(\$1,139,386)**. Esta asignación proviene de los intereses generados en la Cuenta Bancaria de la Contribución Adicional Especial (CAE) durante el Año Fiscal 2024-25, cuyo

manejo y distribución corresponde al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), no al Municipio.

La Ley 109-2017, conocida como la Ley para la Reestructuración de la Deuda del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), estableció la transferencia de ciertos activos municipales al Fideicomiso COFIM, incluyendo los fondos provenientes de la Contribución Adicional Especial (CAE). Esta contribución constituye un mecanismo ya existente de ingresos municipales que nutre el Fondo de Redención Municipal destinado al pago de deuda pública de los municipios. Dichos fondos, al ser depositados en cuentas fiduciarias o bancarias administradas centralmente, generan intereses conforme a los instrumentos financieros en que se inviertan.

ninguno
9.
Durante el periodo comprendido entre 2017 y 2024, los intereses generados en las cuentas del Fondo CAE no fueron distribuidos entre los municipios. No fue hasta diciembre 2024 que se realizó la primera distribución, ascendiendo a \$7 Millones, de los cuales el Municipio Autónomo de Caguas recibió cerca de \$400 Mil. En contraste, para el Año Fiscal 2024-25, los ingresos del Fondo CAE fueron invertidos en instrumentos financieros más agresivos, lo que produjo un rendimiento significativamente mayor, ascendiendo a \$16.1 Millones en intereses. El 29 de agosto de 2025, la Junta de Gobierno del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) presentó el informe correspondiente al acumulado de intereses generados al 30 de junio de 2025. Mediante la Resolución 2026-04, la Junta aprobó la distribución de dichos fondos entre los municipios.

Como resultado, al Municipio Autónomo de Caguas le correspondió la cantidad de \$1,139,386, la cual fue depositada en la Cuenta General del Municipio el pasado 2 de septiembre de 2025. Cabe señalar que esta fuente de ingresos no fue contemplada en la confección del Presupuesto 2025-2026, por lo que estos fondos están disponibles para aumentar el presupuesto vigente en igual cuantía y asignar los usos que se indican en esta Resolución.

PROYECTO HONOR AL RÍO (ESTRUCTURA DE ACERO)

\$756,000

El Paseo Tablado Honor al Río fue construido en el año 2003. Tras el paso del Huracán María, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) asignó \$352 Mil para las reparaciones del proyecto. El alcance original aprobado por FEMA contemplaba la sustitución parcial de las maderas del piso del paseo, reparaciones a las barandas y al sistema de iluminación.

Sin embargo, el Municipio, con el objetivo de prolongar la vida útil de la estructura, decidió sustituir la totalidad del piso de madera. Para esto fue necesaria una asignación adicional de \$ 1.3 Millones mediante un financiamiento en la Banca Privada.

Los trabajos iniciaron el 11 de junio de 2025, con fecha de terminación sustancial proyectada para el 7 de diciembre de 2025. Al momento de la radicación de este proyecto, se ha completado la remoción total de las maderas del piso, dejando expuesto el acero estructural de soporte.

Durante esta fase, se constató un deterioro estructural severo causado por corrosión acumulada a lo largo de más de dos décadas de exposición. Este daño afecta las alas, las almas de las vigas principales y los miembros estructurales auxiliares, tales como angulares y tubos. Dichos daños no pudieron ser identificados en la etapa de diseño, ya que se encontraban ocultos bajo el piso de madera, lo que imposibilitaba una inspección visual directa. Solo tras el inicio de los trabajos y la exposición completa del acero estructural fue posible determinar el alcance del deterioro.

El 24 de julio de 2025, se solicitó a la firma diseñadora Rivera & Alejandro una evaluación estructural detallada. El informe presentado el 19 de agosto de 2025 documenta, con evidencia fotográfica, el deterioro irreparable de aproximadamente 37 secciones de vigas, de un total de 145 evaluadas. La condición de corrosión severa compromete la integridad estructural del Paseo Tablado, haciendo indispensable el reemplazo de las vigas afectadas, así como la rehabilitación del resto de los componentes de acero estructural.

El estimado para esta inversión, que incluye la sustitución de vigas y elementos auxiliares, preparación de superficie, aplicación de pintura y recubrimiento anticorrosivo asciende a \$756,000. Este monto está basado en los hallazgos técnicos que reflejan la condición real de la estructura, así como los costos estimados de materiales, mano de obra y logística de ejecución.

Con el propósito de ampliar el alcance del proyecto, iniciar el proceso de subasta y realizar las intervenciones correctivas requeridas para garantizar la seguridad, estabilidad y durabilidad del Paseo Tablado Honor al Río, se solicita una asignación adicional de \$756,000 para el Proyecto.

APORTACIÓN JARDÍN BOTÁNICO

\$110,000

La Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI) es una

entidad sin fines de lucro que tiene como propósito principal la preservación, mantenimiento y conservación de nuestro patrimonio histórico cultural y botánico de nuestra isla. En cumplimiento de su misión, ofrece a la ciudadanía en general, un espacio único en donde convergen las tres etnias que nos definen como pueblo criollo: taína, africana y española.

Este baluarte cultural, el Jardín Botánico y Cultural de Caguas, representa un punto de interés turístico y un patrimonio invaluable para nuestra ciudad y para Puerto Rico. Nuestro compromiso como país y con nuestra Tierra es preservar este legado para el disfrute de todos nuestros ciudadanos y visitantes.

La CCECI contribuye significativamente a ampliar e impulsar la oferta turística de nuestra Ciudad, proyectándola no solo en la isla, sino también en el Caribe y el resto del mundo.

En el Presupuesto 2025-26 se asignaron \$162,300 como Aportación a la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. No obstante, se solicita una asignación adicional de \$110,000 para realizar mejoras urgentes en planta física, infraestructura y seguridad.

Entre estas mejoras prioritarias se incluyen la reparación del tablado de la entrada principal, la restauración del piso de la Casa Jíbara, la reparación del sistema de bombeo que supe agua del pozo, la instalación de una verja en el área de seguridad y la construcción de una verja para el nuevo “Dog Park”, próximo a inaugurarse, entre otros.

Nuestra Administración Municipal, consciente de los retos económicos que enfrenta CCECI y tras evaluar sus necesidades, ha decidido aumentar la aportación con el fin de garantizar el uso y disfrute de nuestro Jardín Botánico por parte de nuestros ciudadanos y visitantes.

Esta asignación adicional de \$110,000 representa una aportación total enmendada de \$ 272,300 para el Año Fiscal 2025-26.

PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN

\$173,386

La ciudad de Caguas, al igual que todo Puerto Rico, sufrió el embate de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017 y posteriormente Fiona en septiembre de 2022. Estos eventos causaron daños en menor o mayor grado a las propiedades municipales, limitando el uso de estas. La cantidad de proyectos que ha resultado

como consecuencia de esto es extraordinaria.

El deterioro normal de las facilidades, por el paso del tiempo, en muchas ocasiones requiere mejoras de un alcance mayor al contemplado y cubierto en las asignaciones de FEMA. Tomando en cuenta la importancia de continuar con la recuperación y reconstrucción de la Ciudad, es necesario contar con fondos que podamos asignar de manera inmediata a dichos proyectos. Esto nos permitirá continuar avanzando en la reconstrucción de la ciudad.

OTROS GASTOS IMPREVISTOS

\$100,000

Esta cantidad será asignada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para atender asuntos imprevistos que no fueron considerados en el presupuesto y que requieren atención inmediata.

El propósito del proyecto de Resolución que se acompaña es obtener la aprobación de la Legislatura Municipal para efectuar un reajuste al Presupuesto General por la cantidad de Un Millón Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis Dólares (**\$1,139,386**) con cargo a ingresos de Años Anteriores cobrados después del 1ro. de julio de 2025.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:

Sección 1.- Se aprueba un Reajuste al Presupuesto General de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025-26 por la cantidad de Un Millón Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis Dólares (**\$1,139,386**) con cargo a ingresos de Años Anteriores cobrados después del 1ro. de julio de 2025, según se indica a continuación:

SECCIÓN DE INGRESOS:

Departamento de Finanzas

Partida: 001-13103-04-8723000-0000000 (Crear)

Otros Intereses

\$ 1,139,386

Total de Ingresos

\$ 1,139,386

SECCIÓN DE EGRESOS:

Oficina de Recuperación y Reconstrucción de la Ciudad

Partida: 001-11155-43-9901000-0000000 (Crear)

Transferencias que salen \$ 756,000

Secretaría Desarrollo Económico

Partida: 001-14329-47-9901000-0000000 (Crear)

Transferencias que salen \$ 110,000

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Partida: 001-13122-01-9901000-0000000 (Crear)

Transferencias que salen \$ 273,386

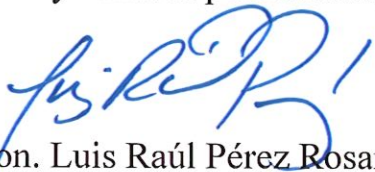
Total de Egresos **\$1,139,386**

Sección 2.- Se autoriza a los Directores de Gerencia y Presupuesto y de Finanzas a registrar esta enmienda al Presupuesto General en los libros de contabilidad.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Departamento de Finanzas y demás dependencias municipales correspondientes.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente, una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y sea firmada por el alcalde del Municipio Autónomo de Caguas.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 8 de octubre de 2025 y firmada por la Alcaldesa de Caguas, Puerto Rico, el 14 de octubre de 2025.


Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente


Sra. Myriam Ivette Ruiz Rivera
Secretaria


Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde



CERTIFICACIÓN

El Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, **CERTIFICAN**:

Que la Resolución que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la **Sesión Ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2025**, titulada:

RESOLUCIÓN NÚMERO 10

AÑO FISCAL 2025-2026

PARA APROBAR UN REAJUSTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025-26 POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES (\$1,139,386) CON CARGO A INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES COBRADOS DESPUÉS DEL 1RO. DE JULIO DE 2025.

Que la indicada **Resolución Número 10** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores, Honorables Luis Raúl Pérez Rosario, Sylvia Rodríguez Aponte, Félix O. Rivera Ortiz, Adelaida Vidal Gambaro, Ruth N. Figueroa Rivera, Edgar Gómez Cortés, Miguel A. Cestero Cavo, Ismael González Rivera, Ramón Colón Torres, David A. Trinidad Ortiz, Karla D. Ramos Ramos, Marilín Sánchez Rodríguez, Sonia Delgado Cotto y Carmen M. Ortiz Roque

AUSENTES: Honorables: Myrna L. Carrión Parrilla y Brenda Liz Fontánez Vicente

EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENIDOS: NINGUNO

A los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 9 de octubre de 2025.


Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente


Myriam I. Ruiz Rivera
Secretaria


Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

Fecha aprobación: 14 de octubre de 2025

Sello Oficial